

# Gobernar: The Journal of Latin American Public Policy and Governance

---

Volume 2

Issue 1 *Open state, public governance controls and accountability*

Article 10

---


May 2018

## El orden de la libertad, de Mauricio García Villegas

Gabriel-Ignacio Gomez

*Universidad de Antioquia*, [gabriel.gomez@udea.edu.co](mailto:gabriel.gomez@udea.edu.co)

Follow this and additional works at: <https://orb.binghamton.edu/gobernar>

 Part of the [Comparative Politics Commons](#), [Education Policy Commons](#), [Latin American Studies Commons](#), [Other Public Affairs](#), [Public Policy and Public Administration Commons](#), [Public Administration Commons](#), and the [Public Policy Commons](#)

---

### Recommended Citation

Gomez, Gabriel-Ignacio (2018) "El orden de la libertad, de Mauricio García Villegas," *Gobernar: The Journal of Latin American Public Policy and Governance*: Vol. 2 : Iss. 1 , Article 10.

Available at: <https://orb.binghamton.edu/gobernar/vol2/iss1/10>

This Book Review is brought to you for free and open access by The Open Repository @ Binghamton (The ORB). It has been accepted for inclusion in *Gobernar: The Journal of Latin American Public Policy and Governance* by an authorized editor of The Open Repository @ Binghamton (The ORB). For more information, please contact [ORB@binghamton.edu](mailto:ORB@binghamton.edu).

## **Reseña: *El orden de la libertad*, de Mauricio García Villegas\***

**Gabriel Ignacio Gómez\*\***

Mauricio García Villegas es un sociólogo del derecho colombiano que se inició en la vida académica ocupándose de temas de teoría y filosofía del derecho, y que posteriormente se concentró en el desarrollo de investigaciones sobre las complejas relaciones entre el derecho y la sociedad en Colombia y América Latina. El libro *El orden de la libertad* muestra otro giro. No se trata del resultado de investigación empírica. Tampoco es un texto de teoría política basada en una exposición erudita para un público especializado. Se trata de un texto diferente. Es un libro escrito para una audiencia amplia en el que se combina un tono personal, motivado por una experiencia supremamente dolorosa, con el producto de sus reflexiones durante más de treinta años de trabajo e investigación sobre sociología del derecho en Colombia. Todo ello para ahondar sobre un asunto que ha caído en una especie de lugar común (la tensión entre orden y libertad) y que nos invita a replantear.

El libro es un ensayo que combina entonces dos narrativas que se tejen en un diálogo que se establece desde el comienzo hasta el final. De un lado, una narrativa personal que se inicia con uno de los aspectos más impactantes del texto, el absurdo accidente de tránsito que causó la muerte de su padre. En este sentido, la experiencia personal adquiere un tono mayor en la manera de interpelar a la realidad social, que se podría formular en estos términos: ¿cómo comprender los factores que generan el nivel de desorden social de nuestras sociedades, así como las prácticas de adaptación a expresiones violentas que terminan siendo tan autodestructivas? De otro lado, el libro deja ver el producto de elaboradas reflexiones sobre la eficacia del derecho, la democracia y las instituciones en la sociedad colombiana. Así, frente a la pregunta por las causas del desorden, el autor se ocupa de dos grandes aspectos: la cultura del incumplimiento (en la primera parte) y la incapacidad institucional (en la segunda parte).

En la primera parte, al ocuparse de la dimensión cultural, sostiene que el incumplimiento es un fenómeno complejo que va más allá de la inexistencia de normas y se sitúa en un escenario en donde el acatamiento es selectivo, irregular y derivado de diferentes condicionamientos. Uno de estos condicionamientos tiene que ver con la diferenciación entre distintos órdenes normativos: el legal, el moral y el social. Así mismo, se trata de un fenómeno que no solo involucra a los ciudadanos, sino también al Estado, ya como incumplidor, o ya como propiciador del incumplimiento. Otro condicionamiento está relacionado con la estructura lingüística heredada de España y el hecho de usar preferentemente el término *incumplimiento*, en lugar del término *desobediencia*, que supone un mayor reproche social, tal como ocurre en otros idiomas.

---

Reception: October 27<sup>th</sup>, 2017 | Modification: February 12<sup>th</sup>, 2018 | Acceptance: March 26<sup>th</sup>, 2018

DOI: 10.22191/gobernar/vol2/iss1/7

\* García Villegas, M. (2017). *El orden de la libertad*. Bogotá: Fondo de Cultura Económica, pp. 254.

\*\* Ph.D. en Estudios de Justicia por la Universidad Estatal de Arizona (EE.UU.). Profesor asociado de la Facultad de Derecho y Ciencias Políticas de la Universidad de Antioquia, Medellín (Colombia). [gabriel.gomez@udea.edu.co](mailto:gabriel.gomez@udea.edu.co).

Esta observación lleva al autor a identificar en la herencia colonial española algunos elementos útiles para comprender la actitud cultural frente a las normas. Por ejemplo, la experiencia de haber sido una colonia de España es una fuente de reflexión sobre varios aspectos interesantes. Uno de esos aspectos tiene que ver con que la dificultad para gobernar las colonias hacía que las normas de la corona no se cumplieran por parte de las autoridades españolas en las Américas. Adicionalmente, la estructura institucional, económica y moral de la misma colonia estaba repleta de contradicciones entre lo que se establecía como un deber ser y las prácticas reales. Se expedían normas imposibles de cumplir; se buscaba un monopolio en el comercio, cuando predominaba el contrabando; se decía promover un orden social basado en una familia nuclear, a la vez que los españoles mantenían la práctica de tener relaciones extramatrimoniales y familias paralelas con mujeres indígenas. Fue una conquista brutal y violenta, realizada con la cruz y la espada. Tal como nos lo recuerda el autor, religión y Estado estaban unidos. Basta mencionar la figura del “Requerimiento”, aquel llamado en lengua castellana que los conquistadores hacían a los indígenas para que aceptaran sin reparos la autoridad de la Corona y de la Iglesia, so pena de ser sometidos violentamente (p. 65). Este ejemplo muestra cómo el lenguaje del derecho, con su ambivalencia, tenía la función de legitimar el ejercicio de una violencia injustificable. Así mismo ocurriría cuando se reconoció posteriormente la humanidad de los indígenas, que dio lugar a la colonización de sus almas, o cuando se crearon instituciones como la encomienda, que permitió continuar con las prácticas de explotación y esclavismo, y se sometió a la población indígena a los peores tratos.

Según García, con la Independencia, las estructuras y patrones culturales de la Colonia no terminaron sino que continuaron en la forma de organización social, en sus jerarquías, en las instituciones jurídicas y políticas.

Llevamos doscientos años apegados a los ritos y a las pompas de la vida republicana, pero los fantasmas del mundo colonial todavía nos persiguen: el latifundio, la representación autoritaria del poder, la desigualdad social, los abusos contra las mujeres, el racismo y el menosprecio por los bienes públicos, la confusión entre bienes públicos y bienes privados, todo esto hace parte de una etapa colonial que desapareció de los códigos y las leyes pero que todavía subsiste en buena parte de la concepción de la autoridad y el poder que tenemos los latinoamericanos (p. 69).

Posteriormente, el autor se ocupa de la sociedad religiosa para mostrar las complejas relaciones entre religiosidad y legalidad, así como sus contradicciones. Se trata también de un legado colonial en donde, más que incumplimiento a la ley del Estado, había pecado. Esta visión religiosa del mundo, al basarse en un orden trascendental mediado por la iglesia católica como intérprete oficial de la doctrina cristiana, así como por la práctica de la confesión y el subsiguiente perdón, generaba una actitud hipócrita frente al cumplimiento de los mandatos religiosos. En consecuencia, la disposición frente al orden moral era, en primer lugar, colonizada por la religión; en segundo lugar, basada en formas y prácticas indulgentes frente a las conductas propias, puesto que todo era susceptible de ser perdonado, y en tercer lugar, más severa con la rebeldía hacia el orden político y eclesiástico, que con la insolidaridad. Durante muchos siglos prevaleció la imbricación entre ley y religiosidad, así como la indistinción entre delito y pecado. Sin embargo, en la segunda mitad del siglo XX, esta mentalidad confesional heredada de la Colonia dejó de ser un factor de cohesión

social y dio paso a un proceso de secularización que, sin embargo, no cambió sustancialmente el legado confesional.

Luego de esta reflexión histórica, en la segunda sección de esta primera parte, García analiza los tipos ideales de los incumplidores. Para tal efecto, se basa en las motivaciones para el cumplimiento y el incumplimiento. Con respecto al cumplimiento, una primera motivación está asociada con los valores y las creencias (racionalidad basada en valores); la segunda está asociada con los intereses y las conveniencias (racionalidad de medio a fin), y la última está relacionada con el deber legal, independientemente de si se está de acuerdo o no con las normas (algo así como una conciencia cívica). Sin embargo, el autor presta más atención a los incumplidores. Se proponen varios tipos ideales de incumplidores: en primer lugar, *el vivo*, esto es, quien despliega más la astucia para evadir o cumplir la ley según sus conveniencias (p. 93). El *rebelde*, por su parte, es quien desobedece con base en su sistema de creencias por considerar que se trata de normas injustas. Sin embargo, es una categoría amplia que no solamente da cuenta de una racionalidad basada en valores, sino también de intereses o intuiciones por oponerse a un referente de autoridad (p. 116). El *arrogante* se asocia más a quien se identifica como un sujeto de procedencia excepcional, alguien que por sus especiales virtudes o características considera que él está por encima de la ley. Se asocia mucho con la división clasista y nobiliaria de la sociedad y de la herencia colonial y que se evidencia en la actitud conocida como *¿Usted no sabe quién soy yo?* Un último tipo ideal de incumplidor es el *desamparado*, el cual hace referencia a quienes no acatan las normas debido a sus condiciones de marginalidad y a la imposibilidad de cumplir con las exigencias de la institucionalidad estatal. Como bien lo dice el autor, son personas que desobedecen por necesidad. Es el caso de quienes habitan en las poblaciones más retiradas y marginadas, aquellas donde los municipios son carentes de recursos, y el Estado y la legalidad son tremendamente precarios.

En la segunda parte del libro, el autor se ocupa de la segunda de las razones del incumplimiento, es decir, la incapacidad institucional. Por tal razón, se concentra en el estudio de las instituciones y de la cultura ciudadana. Para tal efecto, analiza inicialmente aspectos como la confianza, el respeto y el control, y posteriormente, algunas expresiones sociales como el abuso de la propiedad, el desorden de pueblos y ciudades, la crisis de la justicia, la educación y los abogados.

Con respecto a las instituciones, menciona la brecha entre las expresiones normativas de carácter formal y las prácticas sociales. Parte de esta brecha se debe a la dificultad para construir un proyecto común de Estado apoyado en una institucionalidad responsable. En tal sentido, de acuerdo con el autor, Colombia es una sociedad con múltiples territorios sin Estado. Esta afirmación se explica por el hecho de que ha habido una gran dificultad para poder cumplir con dos de las condiciones de un Estado: cobrar impuestos e imponer un orden legítimo (p. 147). La precariedad del Estado y la disputa de la soberanía por parte de múltiples actores hacen parte de la configuración de la sociedad colombiana. Sin embargo, el autor se pregunta por el poco interés por parte de abogados y politólogos en analizar esta realidad (p. 150). También destaca el análisis sobre la relación entre los ideales políticos y los diseños institucionales. Para él hay una tensión entre dos ideales políticos: la búsqueda de democracia, y el propósito de la paz. En Colombia, desde el periodo de la Independencia, ha habido mayor sensibilidad e interés por la búsqueda de democracia (p. 152). Esto se evidencia en el desdén por la construcción de instituciones estatales más legítimas y en una tolerancia extendida con las expresiones de anomia.

Luego, en la sección sobre *los espejos*, se complementa la reflexión sobre la capacidad de las instituciones con un análisis sobre los niveles de confianza en las instituciones y en los ciudadanos. El autor llama la atención sobre los altos niveles de desconfianza en América Latina y en la sociedad colombiana. Esta actitud se expresa en la naturalización de los trámites notariales y en la institucionalización de la sospecha. No es solamente la desconfianza frente al Estado, sino también la desconfianza recíproca entre ciudadanos y de las instituciones frente a estos. En esta parte, el autor menciona que muchos de los comportamientos individuales y colectivos, más que estar basados en argumentos racionales, están basados en pasiones, sentimientos y procesos de influencia recíproca de sus pares en la sociedad (p. 166). Resalto la siguiente reflexión del autor:

Las pasiones por la justicia y por el grupo alimentan las dos grandes ideologías políticas que dividen al mundo desde hace más de dos siglos: la izquierda y la derecha. En términos generales, la pasión igualadora nutre a la izquierda y la pasión 'grupista' a la derecha (p. 169).

Esta consideración lleva al autor a realizar una defensa de la moral laica (p. 176). Parte de una distinción formulada por Putnam sobre los *lazos fuertes* y los *lazos débiles*, en virtud de la cual las personas tienden a tener mayor consideración con quienes hacen parte de sus círculos más cercanos. Así mismo, la tradición religiosa pareciera hacer mayor énfasis en una moral de correligionarios, de quienes piensan igual, lo cual ha debilitado la posibilidad de una moral más cosmopolita y ciudadana (p. 180). Para García, la construcción de una moral laica y cosmopolita es uno de los retos cruciales de la sociedad colombiana. Mientras que hace unas décadas la cohesión social dependía de la moralidad católica, el proceso de transformación social y secularización no ha estado acompañado de la formación de una moral laica (p. 185).

El autor termina esta sección con la formulación de una de las ideas centrales del libro, la idea de la necesidad de construir un orden basado en la confianza, el respeto y el control. Es decir, un balance que permita generar sentimientos de solidaridad y confianza entre ciudadanos y, así mismo, de respeto y legitimidad en las instituciones, así como una mayor capacidad estatal en la aplicación de las normas.

En la última sección de la segunda parte, el autor da cuenta de varias de las calamidades o situaciones en las cuales se presentan expresiones de desorden social y en donde los resultados terminan afectando a la sociedad en general. Cada uno de los dramas expuestos (la educación, la justicia y la movilidad, entre otros) lleva consigo, además de una denuncia sobre los efectos destructivos que genera en la sociedad, un llamado a construir un orden que se base en la defensa de los bienes públicos y de los bienes comunes, de la coordinación y regulación social, así como de instituciones capaces y responsables.

Al final, el epílogo del libro culmina con el diálogo entre las reflexiones académicas y la evocación del padre del autor. De un lado, se plantea entonces la necesidad de repensar el orden en la sociedad como un punto intermedio que logre legitimidad y regulación basada en la capacidad institucional. Y del otro lado, se hace un bello llamado a evocar la sabiduría de aquellas personas que, como Jaime García, fueron capaces de convertirse en inspiración para promover la construcción de otros estilos de vida más respetuosos del ser humano, de la naturaleza y la libertad.